



I LEGISLATURA

# DIP. EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ

41

Ciudad de México a 03 de diciembre de 2019

**Mtra. Estela Carina Piceno Navarro**  
**Coordinadora de Servicios Parlamentarios**  
**Primer Congreso de la Ciudad de México**  
**P R E S E N T E:**

Por medio del presente remito a usted Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, el cual solicito su intervención para que el presente sea inscrito en el Orden del día, correspondiente a la Sesión Ordinaria que se llevara a cabo el día jueves 05 de diciembre, de este Primer Congreso de la Ciudad de México.

Sin otro particular por el momento reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE:**

**DIPUTADO EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ**



I LEGISLATURA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS

FOLIO: 00010700

FECHA: 3/12/19

HORA: 15:15

RECIBIDO: Daniel



I LEGISLATURA

# DIP. EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ

---

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA  
P R E S E N T E:**

El que suscribe, Diputado Efraín Morales Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario morena en la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el Art. 122 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Art. 29, Apartado A, numeral 1, apartado D, incisos , b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; y Art. 5 fracción I y Art. 101, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, por medio de la presente, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INFORME A ESTE HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD, LA RESOLUCIÓN TOMADA RESPECTO AL USO DE INMOVILIZADORES DE AUTOS;** bajo la siguiente exposición de motivos:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde los tiempos de campaña la Doctora Claudia Sheinbaum, manifestó su compromiso de terminar con estos inmovilizadores de autos; acción que manifestó implementaría a partir del primero de enero de este año.

El tiempo ha pasado y los inmovilizadores comúnmente llamados arañas siguen operando prácticamente en toda la Ciudad, ahora y a través de Comunicación Social de la Secretaría de Movilidad, se informó que se inmovilizará a todos aquellos autos que infrinjan el reglamento de tránsito de la Ciudad de México, en algún momento se dijo que sólo aplicaría para automotores con placas que no fueran de la Ciudad de México, sin embargo, la inmovilización por estos aparatos es generalizada.

La propia Doctora Claudia Sheinbaum, confirmo posteriormente que por un tema jurídico los inmovilizadores se siguen aplicando incluyendo aquellos vehículos que sobrepasan los tiempos limite en los parquímetros.



I LEGISLATURA

## DIP. EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ

---

Dijo la Doctora que el Tema Jurídico tiene que ver, porque la Secretaría de Movilidad en la pasada administración, otorgo concesiones a varias empresas para colocar las llamadas arañas, y que ante esta situación lo que se estaba haciendo era revisar las concesiones otorgadas por la anterior administración, los contratos y demás documentación que se requiera para evitar problemas a la Ciudad, pero reiteró que su objetivo era que esos “ servicios ”, si a si se les puede llamar, dejen de concesionarse.

Precisó la Doctora Sheinbaum, que era la Secretaría de Movilidad quien realizaba este análisis y que se informaría en breve.

Cosa que por lo menos hasta el momento no conocemos, lo que sí sabemos, es que estas dichas concesionarias han venido evolucionando desde hace años, al grado de que si en un principio sólo manejaba la grúa un conductor, con una Razón Social X, sin autoridad alguna que así lo permitiera, fue lógica la reacción Ciudadana, la que aún ahora se manifiesta con molestia, inconformidad, incluso asombro, pues prácticamente se han convertido en cazadores de autos, sobre todo de aquellos que les resulta fácil inmovilizar.

Y decimos ha evolucionado, porque ahora las grúas de estos concesionarios traen no sólo el logotipo de la Institución de Seguridad Pública, o tal vez ya la están actualizando para ponerle el nombre de Secretaría de Seguridad Ciudadana, y decimos no solo, porque no sabemos bajo qué condiciones ahora va a bordo de estas grúas un elemento de Seguridad Ciudadana, un policía, que entendemos debe estar para proteger a la Ciudadanía y no los intereses de una concesionaria.

Aunado a lo anterior, el Nuevo Reglamento de Tránsito viene a ser su sustento jurídico, si revisamos los Artículo 30 y 33, del mismo; incluso se han dado casos en que las grúas con el inmovilizador puesto, se llevan el vehículo con su propietario a bordo, lo que bien pudiera equipararse al delito de secuestro.

Hasta dónde tenemos información, cinco son las empresas beneficiadas con estas concesiones, entre otras: Operadora de Estacionamientos Bicentenario S.A de C.V. , Pagomet S.A. de C.V. , Generación de Estacionamientos S.A. de C.V. , Movilidad y Parqueo S.A de C.V. , y Mojo Real Estate S.A.P.I.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de este Honorable Pleno en espera de su apoyo para su aprobación, el Siguiendo Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución.



I LEGISLATURA

# DIP. EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ

---

**ÚNICO.- SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INFORME A ESTE HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD, LA RESOLUCIÓN TOMADA RESPECTO AL USO DE INMOVILIZADORES DE AUTOS.**

Por su atención y en espera de su apoyo para este Punto de Acuerdo, agradezco su atención.

Muchas gracias.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles a los 05 días del mes de diciembre de 2019.

**ATENTAMENTE**

---

**DIP. EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ**